

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R.D.P., MARTES, 6 DE AGOSTO DE 1985

Nº 20.364

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos N° 1300 y 1302 de 25 de julio de 1985, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1300

Panamá, 25 de julio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-99-2425, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Justo Arosemena y Calle Ecuador Edificio Arcia, Despacho 302, de esta ciudad, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él otorgado por el Doctor Rolando Múrgas Torraza, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-51-145, domiciliado en Las Cumbres, Vía Transístmica casa No.17, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la

obra instituida "ESTUDIOS LABORALES", cuyo autor es el doctor Rolando Múrgas Torraza.

Que el Libro intitulado ESTUDIOS LABORALES, consta de una Introducción, un Prólogo y Diez (10) Capítulos con temas dedicados a los Trabajadores de confianza en la Legislación Panameña, a la Estabilidad en el Empleo; a la Empresa; la Intervención del Estado, en las Relaciones Industriales de la década del 80; Trabajadores Migratorios, su Situación de Trabajo y Seguridad Social en Iberoamérica; Tendencias Modernas del Derecho de Asociación Profesional y sus Proyecciones Futuras; Anotaciones Sobre la Convención Colectiva de Trabajo; Anotaciones Sobre la Convención Colectiva de Trabajo, Anotaciones sobre la Huelga; La Jurisdicción del Trabajo en Iberoamérica. Tiene además conclusiones, Bibliografía, Índice y una Sección de Fe de erratas; cuenta con un total de Doscientas Cincuenta (250) páginas; fue editado en la Imprenta del Tribunal Electoral en el mes de abril de 1985;

Que la solicitud de inscripción de la

obra en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordéñase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ESTUDIOS LABORALES", a nombre del Doctor Rolando Múrgas Torraza, solicitud formulada por el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO.

ARTICULO SEGUNDO: Expedíase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;

JORGE R. AROSEMANA R.
SGM/fms.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No.1302
Panamá, 25 de julio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
EN USO DE SUS FACULTADES LEGA-

LES,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ITALO ISAAC ANTINORI, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-116-949, abogado en ejercicio, con domicilio en Calle 2a, Perejil,

Edificio 7-73, No.4C, de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial a él otorgado por la señora Mayín Correa D., mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-35-812, periodista, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE INFAN DE LEON
Subdirectora

Subscripciones en la
 Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
 Mínimo: 6 meses: En la República: B.18.00
 En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
 En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Programa de Televisión intitulado "EDICION ESPECIAL", del cual es autora la Periodista Maylin Correa D.

El Programa EDICION ESPECIAL, inició su proyección a la teleaudiencia nacional el 20 de enero de 1975 en el Canal Cuatro (4) de Televisión y está basado en la discusión específica de una temática que ha sido seleccionada previamente por la directora del Programa.

Que la solicitud de inscripción del

Programa en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 20. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordéñase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Programa de Televisión intitulado "EDICION ESPECIAL", del cual es autora la Periodista Maylin Correa, y que en su nombre y representación ha solicitado

el Licenciado ITALO ISAAC ANTINORI.
 ARTICULO SEGUNDO: Expícase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

EL Viceministro de Educación;

JORGE R. AROSEMENA R.
 SGM/ams.

AVISOS Y EDICTOS

COMPROVANTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio e Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la empresa INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ESPRUIT, promovida en su contra por la sociedad SKYHAWKS, S. A. a través de la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término estipulado, se lo nombrará defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho de

Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de junio de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
 DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE PERSIARA
 SECRETARIA AD-HOC

(L 006927)

2a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo No.777 del Código de Comercio por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No.8793 de 15 de julio de 1985, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA LUO, ubicado en Pedregal, Calle Principal No.93 de esta ciudad, al señor HORACIO CHONG FLO-

RES.
 Panamá, 22 de julio de 1985

Atentamente,
 LUO KIUNIAN CHONG FUNG
 Cédula No. PE-9-989

(L006980)
 1ra. publicación

AVISO AL PÚBLICO
 Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio informamos al público que mediante la Escritura Pública No.422 de 14 de junio de 1985, de la Notaría Pública Segunda de Colón, compro al señor Víctorio Ibarra Sangüillet el negocio de su propiedad, denominado kiosko Don Toyo, situado en Santa Rita, corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón.
 Colón, 19 de julio de 1985

Dora Martínez Suira
 Céd. No.4-93-394

(L280931)
 1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica LOIS Y DISEÑO DE UN TORO, interpuesto por SAEZ MERINO, S.A. contra APPIAN TRADING COMPANY, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada APPIAN TRADING COMPANY, S.A., cuya paradero se desconoce para dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica LOIS Y DISEÑO DE UN TORO.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, sefíjal el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de julio de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado
JORGE GIANNAREAS
Asesor Legal

Licdo: Jorge Giannareas
Funcionario Instructor

Dioseline Mojica de Del Rosario
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original

Panamá, 11 de julio de 1985
(L006963)
1ra. publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO, Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo promovido por FINANCIERA WOMAC, S.A. contra JOSE LUIS BATISTA VALERO se ha señalado el día veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:

"Automóvil marca Toyota, tipo sedán, motor 4K1595642, modelo Corolla, con capacidad para cinco (5) pasajeros, color naranja, año 1983, con placa No. 87-551 del año 1984, de propiedad del señor

JOSE LUIS BATISTA VALERO y sobre los derechos que le corresponden al mismo sobre el certificado de operación expedido por el Ministerio de Gobierno y Justicia (Dirección de Transporte)".

Serviría de base para el remate la suma de B/3,701.07 - - (TRES MIL SETECIENTOS UN BALBOAS CON Siete CENTESIMOS) y posturas admisibles las que cubran las tres terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% (cinco por ciento) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00), se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible y público del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria, Alguacil Ejecutor
Licda. Angelita Russo de Cedeño
Secretaría del Juzgado Séptimo
del Circuito de Panamá,
Ramo Civil
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 31 de julio de 1985
Angelita Russo de Cedeño
Secretaria
(L007448)
Única publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veintidos (22) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que entre ocho de la mañana y cinco (5) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por MITZILA ESTHER GONZALEZ en el juicio de permiso para vender inmueble de la menor LOVELES DEL CARMEN GONZALEZ, identificadas así:

FINCA No.13870, Inscrita al Folio 14, del tomo 1238, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno, ubicado en el Distrito de Bugabas, Provincia de Chiriquí, dentro de los linderos: Norte, línea recta de 28 metros, con 10 centímetros y límite con predio de Rosa Lam, Sur, línea recta de 27 metros con 60 centímetros y límite con reserva de la Finca Madre; Este, línea recta de 19 metros con 95 centímetros y

límite con calle novena; Este, antes Calle Octava y Oeste, línea recta de 20 metros con 10 centímetros y límite con taller Solano, Superficie 556 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados y sus mejoras que se describen como: construcción con paredes y piso de cemento, persianas de vidrio y madera, techo de zinc acanalado, con garaje, baño y servicio interno, tiene sala, comedor, cocina, dos (2) recámaras, cercada a la redonda con alambrado Ciclón de 6 pies de alto".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de ocho mil balboas (\$8,000.00) que es el valor dado por peritos al inmueble, siendo posturas admisibles las que cubra dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el difasado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 7 de junio de 1985.

Relicardo Ortega A.,
Secretario

(L007209)
Única publicación

SUCESSIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 116

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE ROGELIO DOMINGUEZ ELLIS (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá en (11) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JOSE ROGELIO DOMINGUEZ ELLIS (q.e.p.d.), desde el día 3 de noviembre de 1984, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que es su heredera sin

perjuicios de terceros su esposa GLADYS JOAQUINA ARANGO URRIOLA VIUDA DE DOMINGUEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 16.01 del Código Judicial en periódico de la localidad.-

Fíjese y Notifíquese,

EL JUEZ,
(Fdo.) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON EL SECRETARIO,
(Fdo.) EDGAR UGARTE J".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del despacho del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy, veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

L 007291 Unica Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Al público se hace saber que el señor Arquivides Vargas Zarzavilla vendió el establecimiento denominado "CANTINA TRES ES TRELLAS", ubicada en el Bebedero La Corozita, Tonosí y con Licencia No. 15794 Tipo "B", al señor José Elias Hernández, el día 1 de junio de 1985.

Arquivides Vargas Zarzavilla
(L006969)
Ira. publicación

AVISO AL PUBLICO

Al Público se hace saber que el señor Fermín Castañedas Domínguez, vendió el establecimiento denominado "CANTINA LA PARADA", ubicada en Caña Tonosí y con Licencia Tipo "B" No. 16437, a la señora Ely Alicia González de Hernández, el día 15 de julio de 1985.

Fermín Castañedas Domínguez
(L006970)
Ira. publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 69

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio hace saber que:

EMPLAZA A:

TEODORA AVILA DE LA HOZ DE CENTELLA: para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado JOSE GABRIEL CENTELLA G.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 25 de abril de 1985.

EL JUEZ:
Licdo. Oswaldo M. Fernández E.
(Fdo)

Guadalupe del C. Anguizola (Fdo)
Secretaria encargada

L-0083670
(Unica Publicación)

del Circuito de Panamá,
Ramo de lo Civil.

(L004250)
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:

A PATRICIA ANN ELLIS, cuyo paradero se desconoce para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo, NORWOOD SIGMON.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias autenticadas del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 8 de julio de 1985.

El Juez,

(Fdo.)

SANTIAGO SAN FORD URRIOLA
Juez Quinto del Circuito.
Ramo Civil.

(Fdo.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 8 de julio de 1985.

MARIO FRANCO A.
Secretario.

L 008390 (Unica Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 48

La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A

LUIS ANTONIO TUÑON, varón, paraguayo, de 39 años de edad, casado, cedulado No. 8-105-745, hijo de Rosa María Tuñon residente en Calle 25 Oeste, El Chorrillo casa No. 82-17, Cto. No. 4 bajos, mecánico, para que

La Juez,
ELITZA C. DE MORENO

GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 4 de julio de 1985.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto

dentro del término de diez -10- días hábiles más la distancia contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del fallo condenatorio dictado en su contra y cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal.-Panamá treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE A LUIS ANTONIO TUNON, varón, panameño de 39 años de edad, casado, cedulado No. 8-105-745, hijo de Rosa María Tunón, residente en Calle 25 Oeste, El Chorrillo, casa No. 82-17, cto. No.4, bajos, mecánico, y lo CONDENA, a la pena principal de TREINTA (30) DIAS DE RECLUSIÓN que deberá cumplir en el establecimiento penal destinado para tal fin por el Órgano Ejecutivo y a la cesación del pago de las costas procesales como reo del delito de "falsedad" en perjuicio de Edilberto Valdés Martínez.

Concédease a la fiadora, señora Beatriz Elizabeth Real Vargas, el término de tres (3) días para que presente a su fiador a notificarse de esta sentencia.

Remítase copia debidamente autenticada a la Dirección Nacional de Corrección para los efectos del cómputo de la pena impuesta.

DERECHO: Artículos 17, 18, 30, 37, 60 y 241 del Código Penal de 1922; 2161, 2152, 2163, 2215, y 2216 del Código Judicial.

Se advierte al emplazado LUIS ANTONIO TUNON, que si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, ésta surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como un delito grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al emplazado LUIS ANTONIO TUNON, sefija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las dos de la tarde de hoy cinco -5- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,

Licda. Mitzi Isabel McGeachy G.

El Secretario

Gerardo Carrillo G.

Es fiel copia de su original

Panamá, 6 de noviembre de 1984
(Oficio 1216)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14
La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto.

CITA Y EMPLAZA
a EDUARDO VALLE TORRES, varón, panameño, de 20 años de edad, nacido en Colón, Provincia de Colón el día 27 de julio de 1952, hijo de Fernando Valle y Gumercinda Torres, con residencia en Chilibre, casa No. 1, vía principal cerca del Supermercado "Betty", trabaja como conductor de bus, Panamá, Colón, con cédula de identidad personal No. 3-75-472, localizable en el teléfono 47-6903, de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo provee el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de las disposiciones contenidas en el libro II, Título I, Capítulo II del Código Penal en perjuicio de MARIA ARMIDA DE ROMERO y otros y a notificarse de la sentencia condenatoria cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)."

Por lo anterior la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE, a EDUARDO VALLE TORRES, varón, panameño, de 30 años de edad, nacido en Colón, Provincia de Colón el día 27 de julio de 1952, hijo de Fernando Valle y Gumercinda Torres, con residencia en Chilibre, casa No. 1, vía principal cerca del Super Mercado "Betty" trabaja como conductor de bus Panamá Colón, con cédula de identidad personal No. 3-75-472, localizable en el teléfono 47-6903, y lo CONDENA a 25 días multa a razón de CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B4.50), diarios totalizando la suma de CIENTO DOCE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B112.50) a favor del Tesoro Nacional y al pago de los gastos procesales como reo del delito de LESIONES POR IMPRUDENCIA en detrimento de ARMIDA MARIA MONICO DE ROMERO.

Se advierte que ésta multa deberá ser pagada en el término de dos (2) meses a partir del día de su notificación al condenado en caso de incumplimiento se convertirá en pena de arresto a razón de un (1) día por cada dos (2) días multas.

Como se observa que el sindicado es reo rebelde se ordena que se notifique mediante Edicto Emplazatorio

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2152, 2153, siguientes y concordantes y 2338 del Código Judicial y Artículos 13 y 139 del Código Penal y Artículo 43 de la Constitución Na-

cional.

..... La Juez..... (fdo.).....
..... Licda. Gloriela del Carmen Urrutia J.....(fdo.)... César A. Gordillo S."

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden Judicial y Político de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le imputa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,
LICDA. GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 3.

La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA
a ADOLFO RIVERA BARCASNEGRA, varón, panameño, casado, conductor, nacido en Capira, Provincia de Panamá el día 29 de enero de 1931, de 54 años de edad, con cédula de identidad personal No. 8-65-755, hijo de Lorenzo Rivera y Claudia Barcasnegra de Rivera (ambos fallecidos) de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contadas a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo provee el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969 comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro II del Código Penal, en perjuicio de VIOLEDDA ESTELA ESPINOSA DE DAGGETT, y a notificarse de la sentencia condenatoria, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente.....

"JUZGADO MUNICIPAL DE LO PENA, SAN MIGUELITO, veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe la Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, DECLARA RESPONSABLE a ADOLFO RIVERA BARCASNEGRA, varón, panameño, casado, de 53 años de edad, con estudios primarios, actualmente conductor, trabaja en Constructora Barú S.A., nacido en San José, Capira, Provincia de Panamá el día 29 de enero de 1931; hijo de Lorenzo Rivera Molina y Claudia Barcasnegra de Rivera (ambos fallecidos), con cédula de identidad personal No. 8-65-755, residente en Capira, Calle Principal, Casa No. S/N, Barrio Altos de Capira, teléfono donde se le puede localizar 66-4251, y PRES-

CRITA LA ACCION PENAL.....
 FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2152, 2153 siguientes y concordantes del Código Judicial y 93 y 139 del Código Penal.....
 Notifíquese y cumplase.....
 La Juez (fdo) Licda. GLORIELA

DEL CARMEN URRUTIA J.....
 El Secretario (fdo) CESAR A. CORDELLA S.....

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le encusa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós (22) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las diez (10) de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

Licda. GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J..

El Secretario Int.,
 FRANCISCO RENTERIA MORAN

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
 DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
 03/07/85---69

CERTIFICA:

Que la Sociedad Kanny Holdings S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 046375 Rollo: 0029171Imagen: 0256 desde el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Que su duración es: Perpetua.
 Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) José Angel Noriega Pérez.
 (2) Julio César Contreras III.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son:

(1) Francis Nicholas Hoogewerf.
 (2) George Rufford.

(3) Karl Ulrik Sanne.

Que sus dignatarios son:

Presidente, Francis Nicholas Hoogewerf; Vicepresidente, -----; Tesorero, Karl Ulrik Sanne y Secretario, Brenda Rhensius.

Que su representante legal es: Francis Nicholas Hoogewerf.

Que su agente residente es: Arosemena, Noriega y Castro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 25 de 2 de enero de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 15983, Imagen 009, Sección de Micropelícula (Mercantil) de 21 de junio de 1985.

Panamá, tres de julio de mil nove-

cientos ochenta y cinco a las 2:25 p.m.
 Fecha y hora de expedición.

PRICILLA DE GOMEZ
 Certificadora.

(L004050)
 (Única Publicación)

LICES, Distrito de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:
 NORTE CARRETERA INTERAMERICANA
 SUR: MANGLARES
 ESTE: CARRETERA AL PUERTO
 ESPAVE
 OESTE: CARRETERA ANTIGUA Y
 QUEBRADA ESPAVE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 4 de junio de 1985

SR. ALGILIS BARRIOS
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 SRA. EDILIA DE ABREGO
 SECRETARIA AD-HOC

L003367 Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5891 del 22 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 045187 ROLLO: 15621 IMAGEN: 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GAMBIT HOLDINGS, S. A.

Panama, 6 de mayo de 1985

CL-006065
 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6438 del 30 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 104 816 ROLLO: 15716 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SINTIA GROUP S. A.

Panamá, 17 de mayo de 1985

L 001904 Única Publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAJAN PROV. DE P.M.A.

EDICTO NUMERO (19)
 (de 30 de mayo de 1985)
 EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAJAN AL PÚBLICO HACE SABER:

Que el señor BIENVENIDO MAGALLON, ciudadano panameño, mayor de edad, residente en el Corregimiento de Nuevo Emperador, portador de la cédula de identidad personal No. 8-204-2172, ha solicitado a este despacho alcalde se le conceda mediante memorial enviado la ADJUDICACION A TITULO COMPRA-VENTA, de un lote de terreno en referencia tiene un área de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.196.45 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle Primera
 Sur: Con área de Servidumbre
 Este: Con Paula Lopovich
 Oeste: Con Digna Magallón

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será entregado a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

ALBERTO DE SANTIS R.
 ALCALDE

MARITZA MATHUTIN E.
 Secretaria General
 L 003751
 Única Publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA # 5

CAPIRA

EDICTO # 061-DRA-85

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) BENEDICTO JURADO vecino (a) del Corregimiento de SAJALICES, Distrito de CHAME portador (a) de la cédula de identidad personal # 4-242-682 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la adjudicación a Titulo Oneroso de 0 has. más 4, 602.33 metros cuadrados, ubicados en EL ESPAVE Corregimiento de SAJALICES , Distrito de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5.
CAPIRA

EDICTO No. 067-85
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:
Que el (a) señor (a) JOSE TEMISTOCLES GUILLEN ANTIVORI, vecino (a) del Corregimiento de CAC-BECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4-62-752, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número la adjudicación a título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicables, en el Corregimiento de J.D. AROSEMENA, Distrito de ARAIJAN, de esta Provincia las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1, ubicada en Río Potrero, con una superficie de 0 has 1593.38 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO AL RIO BURUNGA
SUR: CAMINO A OTROS LOTES
ESTE: CAMINO AL RIO BURUNGA
Y A OTROS LOTES
OESTE: TERRENO DE EFRAIN QUINTERO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 17 del mes de junio de 1985

ACR. LEONOR OSORIO
Funcionario Sustanciador
ECILDA E. BETHANCOURT S.
Secretario Ad. Hoc

L 003868 Unica Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA # 5.
CAPIRA

EDICTO #030-85
El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:
Que el señor (a) TOMAS LASSO RO-

DRIGUEZ Y HERMANOS, vecino (a) del Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la cédula de identidad personal #3-62-313 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud #3-009-85, la adjudicación a Título Oneroso de 0 HAS más 562967 M.C. metros cuadrados, ubicado en PALEO DIFERENTE Corregimiento de , Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: AGUSTIN LASSO, Y MARI-
NA BERNAL
SUR: FRANCISCO ARMODIO MON-
TECER

ESTE: CAMINO A EL ESPINO
OESTE: CAMINO A LOS SAMANIE-
GOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 25 de abril de 1985.
SR. ARGIS BARROS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SRA. EDILDA DE ABREGO
SECRETARIA AD-HOC

L 003870
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al público

HACE SABER:

Que COCLE AGRICOLA, persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 1207, rollo 0483, imagen 126480, persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Señor JAVIER TEJEIRA, de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula No. 3-37-809, con residencia en PENONOME, ciudad de PENONOME, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE 125 Has. DE ARROZ, QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO ANTON, en la finca 10-769, inscrita en el Tomo 1417, Folio 94, ubicada en el Corregimiento de CHIRU, Distrito de ANTON, en la Provincia de COCLE, para obtener un caudal de --100-- litros de agua por se-

gundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de CHIRU, en el Distrito de ANTON y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante. Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de julio de 1985.

Tte. Crm. Rogeto Alba B.
Director Nacional de RENARE

Licdo. Jorge Mendieta
Jefe del Departamento de
Aguas y Suelos

L-00708C
(Unica Publicación.)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que HACIENDA LA ROMANA, persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 0404, rollo 0162, imagen 0429 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Señor JAVIER TEJEIRA, de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula 3-37-809, con residencia en PENONOME, ciudad de PENONOME, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: CULTIVO DE ARROZ Y PASTO QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO ANTON PARA REGAR 200 Has. DE ARROZ Y 350 HAS. DE PASTO en la finca 7042, 1310, 1321, 11262, 11226, inscrita en el tomo 894, 183, 175, 1164, 1554, folio 46, 160, 144, 134, 120, ubicada en el Corregimiento de CHIRU, Distrito de ANTON en la Provincia de COCLE para obtener un caudal de 250 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el representante edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de CHIRU, en el Distrito de ANTON y ubicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los

4 días del mes de julio de 1985.

Tte. Crnel. ROGELIO ALBA S.
Director Nacional de RENARE
Licdo. JORGE MENDIETA
Jefe del Departamento de Aguas y
Suelos

L-007081
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOS (2)

La suscrita Juez Municipal del Dis-
trito de Calobre, Provincia de Ver-
aguas, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA A:

Roberto Castillo Rodríguez, declaro REO AUSENTE, de generales co-
nocidas en autos y paradero actual des-
conocido, para a que dentro del término
de diez (10) días, contados a parti-
de esta finica publicación de este Edicto
en la Gaceta Oficial más el de la di-
tancia comparezca personalmente a
notificarse de la sentencia condam-
atoria dictada en su contra por el Celito
de "EJERCICIO ILEGAL DE LA
PROFESION" en perjuicio de Casilda
Núñez, Felicita Rodríguez Núñez y o-
tros.- Que en su parte resolutiva dice
así:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DIS-
TRITO DE CALOBRE, junio 27 de mil
novecientos ochenta y cinco 1985.

VISTOS:

Por lo expuesto, que la suscribe,
JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
CALOBRE, Administrando justicia en
nombre de la República y por autoridad
de la Ley, CONDENA A ROBERTO
CASTILLO RODRÍGUEZ, varón de se-
senta y seis (66) años de edad, nacido
el día 11 de noviembre de 1918 en Bo-
cas del Toro, soltero, agricultor, hi-
jo de Pedro Rodríguez y Petronila Cas-
tillo, (dumitos), sabe leer y escribir,
cursó tercero año secundaria, no porta
cédula de identidad, lugar de residencia
se desconoce.- A sufrir la pena de
seis (6) meses de prisión o cien días
multa, por haber violado el Artícu-
lo 286 del Código Penal o sepa el del-
ito de EJERCICIO ILEGAL DE UNA
PROFESION, en perjuicio de Casilda
Núñez y Felicita Rodríguez Núñez y o-
tros. Téngase como parte cumplida de
la pena el tiempo que el encargado ha-
ya estado detenido por este delito. Co-
mo se observa que el acusado fue
DECLARADO REO AUSENTE, se orde-
na EMPLAZARLO por EDICTO para
notificarlo de la presente sentencia, tal
como lo ordena la Ley.- DERECHOS
Artículos 286 del C. Penal y 2153, 2156
23337 del Código Judicial.- COPIESE.
NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, si no
fuere apelado. La Juez, FDO. Merce-
des P. de Herrera, La Secretaria, FDO.
Indecia G. de Cossio.

Y para que sirva de formal empla-

zamiento ROBERTO CASTILLO RO-
DRÍGUEZ, se fija el Edicto en lugar
visible de la Secretaría de este Des-
pacho, hoy 28 de junio de 1985 a las dos
(2) de la tarde, y, copias debidamente
autenticadas se enviarán al Director de
la Gaceta Oficial para su debida publi-
cación. La Juez, FDO. Mercedes P. de
Herrera. La secretaria, FDO. INDA-
LECIA G. DE COSSIO.

Es fiel copia de su original. Calobre,
8 de julio de 1985.

(Oficio 199)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Cir-
cuito de Panamá, por medio del pre-
sente edicto al público.

EMPLAZA A:

EDID ROSALIA NICOLAU DE AGUI-
LAR, cuyo paradero actual se ignora
para que dentro del término de diez
-10- días contados desde la fecha de
la última publicación del presente edicto
comparezca a este despacho por si
o por medio de apoderado a hacer valer
sus derechos dentro del presente juicio
ORDINARIO propuesto por CASIMIRO
REICHLIN HORAT, advirtiéndole que
si así no lo hace dentro del término ex-
presado se le nombrará un Defensor de
Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal hoy 4 de marzo de 1985 y
copias del mismo se ponen a disposi-
ción de parte interesada para su pu-
blicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V. (fdo.)
Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-007238
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público
que mediante Escritura Pública No.
5889 del 22 de abril de 1985 extendida
en la Notaría Cuarta del Circuito de
Panamá, microfilmada en la FICHA:
50887 ROLLO: 15621 IMAGEN: 0167
de la Sección de Micropelícula (Mer-
cantil) del Registro Público ha sido di-
suelta la sociedad denominada "OVER-
SEAS FINE ARTS, S.A.

Panamá, 3 de mayo de 1985

L-006560
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

AGRARIOS:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO N° 59

El Suscrito ALCALDE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE DAVID, en uso de
las facultades legales que le confiere
la Ley: al público en general,

HACE SABER:

Que a este despacho se presentó LUIS
CARLOS MARTINEZ CREDIDIO, va-
ron, panameño, mayor de edad, con ce-
dula de identidad personal No. 4-47-
724, comerciante, residente en Ave
Fco. Clark y contrío Poder Especial
al Licdo. OLDEMAR OVIDIO GONZA-
LEZ L.

A fin de solicitar TITULO DE PLE-
NA PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre
un lote de terreno que posee dentro de
los ejidos de la ciudad, que el mismo
tiene una superficie de (990.92) nove-
cientos noventa mts. con noventa y dos
decimetros cuadrados.

UBICACION: Ave. Francisco Clark,
Distinguido con los siguientes linderos
y medidas:

NORTE: Dorila María Credidio de
Herrera y mide 47.63 mts.

SUR: Luis Carlos Martínez C. y mide
52.15 mts.

ESTE: Ave. Francisco Clark y mide
20.00 mts.

OESTE: Gonzalo Antonio González y
mide 20.00 mts.

Que para comprobar el derecho que
le asiste a LUIS CARLOS MARTINEZ
CREDIDIO, sobre el lote de terreno an-
tes descrito se le recibió declaración, a
CASTULO MONTENEGRO, ABEL MI-
RANDA, TRINIDAD GONZALEZ M.

Que se fija el presente Edicto en lu-
gar visible de este despacho por treinta
(30) días hábiles y copia del mismo
se le entrega al interesado para que lo
haga publicar en un diario de circula-
ción nacional por tres días consecuti-
vos.

Dado en la ciudad de David a los 12
días del mes de julio de mil novecien-
tos ochenta y cinco 1985.

NOTIFIQUESE.

El Alcalde,
Prof. JULIO SOLES R.

El Secretario,
ALEJO CANDANZO

La suscrita secretaria del Departamento
de Catastro Municipal.

CERTIFICA:

El anterior escrito es fiel copia de
su original.

ESTHER M. GONZALEZ M.

L-005280
(Única Publicación)